CONTRATO Nº 21 /2021

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE AUDIO Y VIDEO POR STREAMING

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **LUIS RAMÓN PRIETO GALEANO,** con R.U.C. N° 4084663-6, domiciliado en la calle Juan Netto c/ Rogelio Benitez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS RAMÓN PRIETO GALEANO,** con Cédula de Identidad N° 4.084.663; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE AUDIO Y VIDEO POR STREAMING", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE AUDIO Y VIDEO POR STREAMING.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.191.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2021, convocado por la H. Cámara de Senadores La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 17 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	*82121903-001*	Cuentas independientes para transmisión de contenido audiovisual Full HD	Unidad	Unidad	2	*50.000.000*	*100.000.000*
2	*82121903-001*	Cuentas independientes para transmisión de contenido de audio	Unidad	Unidad	2	*9.000.000*	*18.000.000*
Precio Total:							***118.000.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 118.000.000 (guaraníes ciento dieciocho millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Se otorgará anticipo del 20% conforme a lo establecido en el SICP, para todos los ítems. El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La amortización o devolución del anticipo otorgado será efectuada de una sola vez en la factura a emitir por el Contratista por los servicios adjudicados.

La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones, la Garantía de Anticipo y una Declaración Jurada con antecedentes obrantes a la vigencia de las cuentas, servicios para el efecto según tiempo contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El pago final; la factura de pago final deberá presentarse según lo indicado en el Pliego de Bases de Condiciones - *Formas y Condiciones de pago* una vez realizada la habilitación efectiva de las cuentas en ambos ítems.

La garantía de anticipo para la presente contratación será: Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
1	CUENTAS INDEPENDIENTES PARA TRANSMISIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL FULL HD (ALTA CALIDAD)	2	Unidad	Coordinación de Infraestructuras Tecnológicas de la H. Cámara de Senadores, sito en Av. República esq. Río Jejuí.	La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendarios posterior a la firma del contrato.
2	CUENTAS INDEPENDIENTES PARA TRANSMISIÓN DE CONTENIDO DE AUDIO DE ALTA CALIDAD	2	Unidad		

ESPECIFICACIONES

Servicio de Transmisión de contenidos audiovisual Full HD (alta calidad) y audio independiente vía internet desde el Portal Web www.senado.gov.py para el Canal de Televisión SENADO TV y eventos simultáneos con capacidad ilimitada de usuarios conectados, información estadística en tiempo real y retransmisión para cuentas oficiales en redes sociales de la H. Cámara de Senadores.

SERVICIO DE STREAM MULTIPLATAFORMA PARA AUDIO Y VIDEO

1. **CUENTAS INDEPENDIENTES PARA TRANSMISIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL FULL HD (ALTA CALIDAD) - 2 (DOS) CUENTAS.**

- Resolución de publicación fija y adaptativa 320p/ 480p/ 720p60/ 1080i50/ 1080p60.
- Cantidad ilimitada de usuarios conectados.
- Sistema administrable.
- Estadísticas de conexiones en tiempo real.
- Interacción con redes sociales. Ej.: YouTube, Facebook, etc.
- Compatibilidad con códecs de código abierto.
- Servicio de codificación y retrasmisión a cuentas de redes sociales.

2. **CUENTAS INDEPENDIENTES PARA TRANSMISIÓN DE CONTENIDO DE AUDIO DE ALTA CALIDAD - 2 (DOS) CUENTAS.**

- Formato de audio: Mp3, Ogg y AAC.
- Calidad mínima de 128 bits.
- Cantidad ilimitada de usuarios conectados.
- Sistema administrable.
- Estadísticas en tiempo real.
- Interacción con redes sociales, YouTube, Facebook, P2P, etc.
- Compatible con formatos de código abierto.
- Servicio de codificación y retrasmisión a cuentas de redes sociales.

CONDICIONES GENERALES.

- Software Licenciado (1 año como mínimo) de gestión como servidor y encoder (codificador) para audio y video compatible con Sistema Operativo Windows y Linux.
- Accesible desde múltiples sistemas operativos y dispositivos.
- Transmisión permanente (24 hs. / 7 días a la semana). Funcionamiento según Pliego de Base y Condiciones durante 365 días
- Duración del servicio: 1 año como mínimo. La necesidad obedece a un servicio de provisión anual.
- Espacio de almacenamiento en la nube de 100 Gb como mínimo.
- Reproductor adaptable a la página Web de la H. Cámara de Senadores (www.senado.gov.py).
- Capacidad para Incluir logo alusivo al canal de emisión de la H. Cámara de Senadores (SENADO TV).
- Compatible con aplicaciones para dispositivos móviles.
- Soporte local presencial (según necesidad) y a distancia (24 hs. / 7 días de la semana). El Soporte debe contemplar la presencia y asistencia dentro del País (Paraguay), con comunicación local.
- Compatibilidad con multi Sistemas Operativos: Ms. Windows, ANDROID, MAC, Linux, etc.
- Coordinación de la implementación y servicio con la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas de la H. Cámara de Senadores.

OBSERVACIONES.
Se recomienda a los proveedores interesados en la aplicación del Servicio solicitado, contactar con la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas, dentro del horario establecido de lunes a viernes de 08 a 13 hs.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **INFORME TÉCNICO.**
Frecuencia: Única vez.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
INFORME TÉCNICO	Informe de servicios realizados.	Conforme al Plazo de Entrega

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas de la H. Cámara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 3 del mes de diciembre y del año 2021.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

LUIS RAMÓN PRIETO GALEANO
CONTRATISTA